



Ciudad de México, 28 de febrero de 2019

CIRCULAR No. 13

CC. Titulares y/o Encargados(as) de Despacho de la Secretaría Administrativa, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión; de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y de los Órganos Desconcentrados del IECM.

Presentes

Me refiero al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la convocatoria al Concurso Juvenil de Arte en Grafiti 'Espacio que incluye'" (IECM/ACU-CG-016/2019), aprobado en sesión pública del 28 de febrero de 2019.

Al respecto, de conformidad con lo provisto en el punto **SEGUNDO** de dicho acuerdo y con fundamento en los artículos 41, párrafos segundo y tercero, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, les comunico la determinación asumida por el Consejo General, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Finalmente, les comunico que el Acuerdo de referencia y su anexo, han sido enviados en archivo digital, a sus correos institucionales y los de las áreas a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

AAK/OFM/crvg

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

